



DANIEL BELMAR PRIETO, SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD

CERTIFICA:

Que para la contratación de los servicios relacionados con investigaciones científicas sobre violencia letal contra la mujer en las relaciones de pareja (feminicidios por Violencia de Género), para identificar indicadores de riesgo que permitan prevenirla, incorporándolos en las herramientas de valoración policial del riesgo del sistema informático VioGén, dividido en CINCO lotes, no se dispone de medios personales, en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad, fundamentalmente por la insuficiencia de los mismos.

Así mismo, de los medios disponibles no es viable su destino a la realización de dichos servicios, dado que la complejidad de los mismos hace aconsejable la contratación de alguna empresa especializada.

Por ello y de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.1 de la Instrucción conjunta de las Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 28 de diciembre de 2012, sobre *“Buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores”*, se considera que para la realización de las tareas que van a ser objeto de este servicio es necesaria la contratación de servicios externos, para suplir la carencia de medios personales propios en el ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente